

Kc/AC

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Nº 14.1204-203-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Panamá, 20 de diciembre de 2021

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayumus,
Fecha:	23/12/2021
Hora:	3:30 pm.

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS- 0214-0228-2021, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

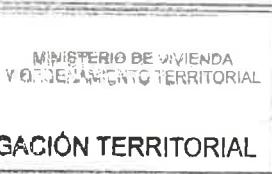
1. “GALERÍA COMERCIAL EL CRUCE”, Expediente DEIA-II-F-112-2021.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/



23/12/2021

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. **Nombre del Proyecto:**
Galería Comercial El Cruce.
Expediente: DEIA-II-F-112-2021.
2. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
Isla Grande Company, INC.
3. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**
Ing. Katrina Murray
DEIA IRC – 070 – 2019.
Ing. Sidney Smith
DEIA-IRC-064-2020
4. **Localización del Proyecto:**
Corregimiento de Puerto Lindo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón. En el Folio Real No. 27054 y el Folio Real No. 27055
5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
Consiste en la construcción de un edificio destinado para locales comerciales, una estación permanente de combustible y un sistema de tratamiento de aguas residuales, en una superficie de 7,193.5 m²; con un diseño de fachada moderno.
6. **Actividades Principales, y Monto del Proyecto:**
Elaboración de planos, elaboración del EsIA y permisos previos ante las entidades competentes, remoción de cobertura vegetal, movimiento de tierra, establecimiento de las terracerías, adecuación del terreno, construcción, equipamiento, y montaje de las estructuras, columnas, muros de refuerzos, vigas sísmicas, losas y escaleras, instalación de servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, servicios telefónicos y conducción de aguas residuales, Otras actividades son vaciadas de losa de concreto, construcción de techo completo, bloqueo de paredes externas incluye vigas de amarre, repello interior y exterior, instalación de artefactos eléctricos y de plomería, colocación de puertas y ventanas, construcción de muebles, pintura general y limpieza total. Otras obras civiles están: la estación de combustible, con la instalación de los tanques de almacenamiento aéreos. Instalación de dispensadores de combustibles
El presupuesto de la obra se estima en B/1,600,000.00 (un millón seiscientos mil balboas). Tiempo de ejecución de construcción es de 300 días.

7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural:

La topografía del terreno es plana, pero presenta cierta pendiente hacia el sector noroeste del terreno. El polígono donde se implementará el proyecto presenta una capa de asfalto y alteraciones en el sector este, mientras que al oeste presenta una geomorfología de laderas pronunciadas con una inclinación de sus pendientes de más del 40% que abarcan aproximadamente un 30% del predio total, la cual llega desde la mencionada terraza hasta el límite del terreno en esta zona, se encuentra es una quebrada sin nombre que va hacia la quebrada El agua. El área del proyecto actualmente se encuentra con un alto grado de perturbación, donde dominan principalmente dos tipos de vegetación, donde destacan las hierbas y un área más pequeña de rastrojo donde dominan principalmente especies pioneras arbustivas (mango, noni, limón, palma, plátano, yuca, papelillo, laurel, guarumo, cuernito); la fauna caracterizada en el área: gallinazo negro, tiererita colorada, chango, sinsonte, azulejo, ruiseñor, bienteveo, mosquero melancólico, sapo común,

8. Síntesis de los Impactos Ambientales esperados:

Impactos Positivos: Incremento de personas (trabajadores y residentes) en el área., demanda de bienes y servicios, dinamización económica, soluciones de oficinas estatales.

Impactos negativos: Modificación del relieve, cambios en la calidad del suelo, compactación y presión por el uso de equipo pesado, posible caso de derrame de combustible o aceite, incremento de la demanda de agua, cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales, aumento de aguas residuales, emisión de gases de combustión vehicular, incremento de los niveles sonoros (aumento de ruidos), vibraciones en el área (por demolición y movimientos de tierra).

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana:

El Plan de Manejo Ambiental es el resultado final de este proceso de evaluación y presenta las medidas de prevención, control y mitigación enmarcados en una serie de especificaciones que deberán ser cumplidas por el constructor del proyecto, incluyendo a sus proveedores y trabajadores; así mismo las normas estipuladas serán monitoreadas por parte de la fiscalización ambiental del proyecto incluye, descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental, ente responsable de la ejecución de las medidas, monitoreo, cronograma de ejecución, plan de participación ciudadana, Plan de Prevención de Riesgo, Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, Plan de Educación Ambiental, Plan de Contingencia, y Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

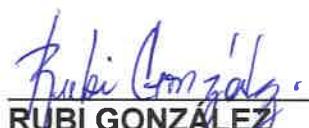
Para establecer la percepción local del proyecto se aplicó como instrumento principal la Encuesta la cual posee un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas para asegurar un proceso participativo rápido y suficiente para generar la información esperada por el consultor para poder determinar el nivel de conocimiento y estatus de su percepción a favor o en contra del proyecto propuesto, el tamaño de la muestra obtenida dentro del área de estudio (comunidad de nuevo, Tonosí, Puerto Lindo) fue de 25 encuestas.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- En el punto **5.3. Legislación, Normas Técnicas y Ambientales que regulan el proyecto**, no indica las normativas que regulan el sector urbano aplicables al proyecto.
- El proyecto se localiza dentro del Parque Nacional Portobelo, según la zonificación del parque, se ubica en la Zona de Expansión Rural, presenta Certificación de Compatibilidad de Uso y Zonificación N° 2 (Portobelo 12 de julio de 2021).
- En los Anexos presenta copia de la Resolución N° DAPB-0102-2021, por la cual MiAmbiente, que aprueba la viabilidad para el proyecto.
- Debe presentar Certificación del uso de suelo expedida por el MIVIOT
- Para el desarrollo del proyecto deberá cumplir con las normativas vigente que regula la materia y con los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes, así como la aprobación de los planos.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el acápite B se indica aspecto que deben cumplir el promotor.
El Estudio de Impacto Ambiental se considera observado.


RUBI GONZALEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
15 de diciembre de 2021

V°B°: 
Arq. LOURDES DE LORÉ
Directora de Investigación Territorial



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0841-2312-2021

PARA: GRISELDA MARTINEZ
Directora Regional de MiAMBIENTE de Colón

DE: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.

ASUNTO: INSPECCIÓN A CAMPO.
FECHA: 23 de diciembre de 2021



En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“GALERIA COMERCIAL EL CRUCE”**, cuyo promotor es **ISLA GRANDE COMPANY, INC.**, le solicitamos apoyo de personal técnico para realizar inspección de campo el día martes, 28 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m., saliendo de nivel central al sitio de proyecto, ubicado en el corregimiento de Puerto Lindo, distrito de Portobelo, provincia de Panamá Oeste.

El objetivo de la inspección es verificar en campo las características físicas de cuerpo de agua superficial ubicado en el área de influencia del proyecto.

Esta inspección estará siendo asistida por los funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Alvin Chavez y Kyria Corrales, en conjunto con el personal de la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH) y Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB).

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente.

Cualquier consulta comunicarse a los correos electrónicos adchavez@miambiente.gob.pa/
kcorrales@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-112-2021**
Fecha de tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de tramitación (MES): **NOVIEMBRE**

ACP/mdg/kc/ac
mg & ac

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>Kyria</i>
Firma:	<i>Kyria - G.C. 2021</i>
Fecha:	<i>28-12-21</i>
Hora:	<i>9:19 AM</i>
TEL: _____	
REGIONAL DE COLON	

20/12/2021

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	
RECIBIDO	
POR:	<i>kyria</i>
FECHA:	<i>20/12/2021</i>
DESPACHO DE LA DIRECTORA	

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0841-2312-2021

PARA: SHIRLEY H. BINDER Z.
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Shirley P.

DE: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

ASUNTO: INSPECCIÓN A CAMPO.

FECHA: 23 de diciembre de 2021



En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: **“GALERIA COMERCIAL EL CRUCE”**, cuyo promotor es **ISLA GRANDE COMPANY, INC.**, le solicitamos apoyo de personal técnico para realizar inspección de campo el día martes, 28 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m., saliendo de nivel central al sitio de proyecto, ubicado en el corregimiento de Puerto Lindo, distrito de Portobelo, provincia de Panamá Oeste.

El objetivo de la inspección es verificar en campo las características físicas de cuerpo de agua superficial ubicado en el área de influencia del proyecto.

Esta inspección estará siendo asistida por los funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Alvin Chavez y Kyria Corrales, en conjunto con el personal de la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH).

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente.

Cualquier consulta comunicarse a los correos electrónicos adchavez@miambiente.gob.pa/
kcorrales@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-112-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **NOVIEMBRE**

ACP/mdg /kc/ac

mld & ac

ANAH ALBROOK

2021 DIC 23 3:26PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

ÁREAS PROTEGIDAS

Kyria



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0841-2312-2021

PARA: JOSÉ VICTORIA
Director de Seguridad Hídrica

Análilia P.

DE: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.



ASUNTO: INSPECCIÓN A CAMPO.
FECHA: 23 de diciembre de 2021

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“GALERIA COMERCIAL EL CRUCE”**, cuyo promotor es **ISLA GRANDE COMPANY, INC.**, le solicitamos apoyo de personal técnico para realizar inspección de campo el día martes, 28 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m., saliendo de nivel central al sitio de proyecto, ubicado en el corregimiento de Puerto Lindo, distrito de Portobelo, provincia de Panamá Oeste.

El objetivo de la inspección es verificar en campo las características físicas de cuerpo de agua superficial ubicado en el área de influencia del proyecto.

Esta inspección estará siendo asistida por los funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Alvin Chavez y Kyria Corrales, en conjunto con el personal de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB).

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente.

Cualquier consulta comunicarse a los correos electrónicos adchavez@miambiente.gob.pa/
kcorrales@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-112-2021**
Fecha de tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de tramitación (MES): **NOVIEMBRE**

ACP/mdg /kc/ac
mdg ac



Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-1903-2021

Para: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico de evaluación de EsIA

Fecha: 13 de diciembre de 2021



KC

Por este medio, en repuesta al MEMORANDO-DEEIA-0781-3011-2021, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación DAPB-0218-2021, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: "**GALERIA COMERCIAL EL CRUCE**", que se pretende desarrollar en el corregimiento de Puerto Lindo, distrito de Portobelo y provincia de Colón; promovido por ISLA GRANDE COMPANY, INC.

SB/EN/66
JW



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

NFORME DE EVALUACIÓN DE EsIA

DAPB-0218-2021

Luego de la revisión y evaluación del capítulo 7. **Descripción del ambiente biológico**, solicitado mediante nota **MEMORANDO-DEEIA-0781-3011-2021**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**GALERIA COMERCIAL EL CRUCE**", que se pretende desarrollar en el corregimiento de Puerto Lindo, distrito de Portobelo y provincia de Colón; promovido por **ISLA GRANDE COMPANY, INC.**; le remitimos lo siguiente:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, ante el Departamento de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*".
- Cumplir con lo que establece la Ley 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) para la protección de la fuente hídrica, debido a que también es de vital importancia para el hábitat, desplazamiento y alimentación de especies de fauna.
- Se recomienda que el promotor reforestar las fuentes hídricas con vegetación nativa, incluyendo especies que sirvan de alimento para la fauna, de acuerdo al ancho de protección establecido en la Ley Forestal o con mayor amplitud.


CANDIDA SOMARRIBA

Técnica evaluadora